

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**EL BOALO**

OTROS ANUNCIOS

Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024, se acordó incoar expediente de cesión gratuita y demanial a la Comunidad de Madrid de parte de una parcela municipal y de parte de las edificaciones existentes en la misma, con destino a la implantación y, en su caso, construcción de dependencias destinadas a instituto (IES).

El mencionado bien está situado en la carretera de Cerceda a Manzanares (M-608), número 8 (número 10 según catastro y callejero municipal), del núcleo de El Boalo, tiene una superficie de 6.986 metros cuadrados catastrales. Linda: al norte, con la carretera de su situación; al sur, con camino (conocido como Vegas) que discurre por la vía pecuaria conocida como “Descansadero-abrevadero del charco de las raíces y cantos blancos”; al este, con otra finca de propiedad municipal destinada a instalaciones deportivas incluidas en la misma finca registral, y al oeste, vial público sin denominación. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Moralarzal (Madrid), al tomo 342, libro 37, folio 56, finca número 3274 e inscripción 1.^a, y su referencia catastral es 4076203VL2047N0001KY.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1.º.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que en el plazo de quince días desde su publicación se pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal, en horario de atención al público, y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Boalo, a 15 de febrero de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(01/2.617/24)

